

La Constitución

Anoche, después de tres meses de largos y apasionados debates, la Asamblea Constituyente votó definitivamente la Constitución de Puerto Rico. La votación fué de 88 representantes a favor y 3 en contra.

Esos tres han logrado la triste notoriedad de pasar a la Historia dándole las espaldas al pueblo puertorriqueño, a su pueblo, en una de las horas más cruciales de su vida política. Suponemos que estos tres convencionales no suscribirán el documento original de nuestra Carta Fundamental, que ha de ser depositada en los archivos de la Secretaría Ejecutiva. Ese será el primer castigo de su pecado. Sus nombres caerán en el más profundo olvido, mientras resplandezcan luminosamente los nombres de sus compañeros en la Convención.

Mostrando un gran espíritu de transigencia, una comprensión constructiva de la trascendencia del acto que iban a realizar, los convencionales mayoritarios llegaron a un acuerdo con los partidos políticos adversarios para enmendar ligeramente la fraseología del Preámbulo, como ya había sido aprobado en segunda lectura por la Asamblea, ansiosos de que fuera la representación unánime de nuestro pueblo la que estableciera la estructuración de su Gobierno por su propia voluntad, en el pleno goce de una absoluta autonomía y de una sensata conexión con el pueblo de los Estados Unidos en el desarrollo de nuestra democracia.

Al consentir en las enmiendas propuestas por los distinguidos miembros de la Asamblea señores Ferré, García Méndez y Gelpí, la mayoría demostró un sano patriotismo y una clara visión de nuestro porvenir. La Carta Fundamental de nuestro estado debe llegar hasta el Congreso de los Estados Unidos como la expresión indiscutible e indiscutida de la legítima voluntad del pueblo puertorriqueño.

Ahora, quedan por realizarse dos actos más para que nuestra Constitución entre en pleno vigor como nuestra Ley Fundamental. Primero, su aceptación en unas elecciones libres por el pueblo puertorriqueño. Segundo, su ratificación por el Congreso de los Estados Unidos.

El primero de estos dos pasos tendrá lugar dentro de los próximos treinta días, estando aún por fijarse la fecha precisa de las elecciones. Sobre el segundo nosotros carecemos de autoridad para determinarlo, estando sujeto al arbitrio de la representación nacional.

Antes de que el pueblo vote por su Constitución el texto de la misma será ampliamente difundido por todo el país. No habrá un solo ciudadano que no tenga la oportunidad de leerlo, de estudiarlo, de meditar profundamente sobre sus alcances.

Los que contribuyeron al éxito de la gran obra, así como los que creemos en ella y la defenderemos con nuestros mejores alientos, procuraremos, mediante una propaganda fría, ecuaníme, ajena a toda clase de pasiones, intereses y convencionalismos, que llegue hasta lo más profundo del alma y de la inteligencia puertorriqueña la enorme trascendencia que conlleva nuestra Constitución para nuestra existencia política y la hermosa claridad y firmeza con que en ella se exponen los más nobles derechos del ser humano.

Los que la han combatido hasta ahora, si continúan en su actitud, dejarán ver tras sus ataques rencorosos e injustificados, que no es el bienestar y la felicidad del pueblo puertorriqueño lo que les impulsa, ni tampoco doctrina o ideal alguno que pueda considerarse en conflicto con los principios expresados en la Carta Constitucional, sino un partidismo político infértil, plétórico de odios y rencores personales, una red inextinguible de venganzas y represalias.

Nuestro pueblo, que es generoso y bueno, quizás perdonará a estos malos puertorriqueños en el desvarío de sus conciencias, sombreadas por mezquinas intenciones, pero no les prestará atención alguna, ni les dará la beligerancia que ellos pretenden abrogarse para dificultar la genuina expresión de la voluntad popular en las próximas elecciones.

Una vez ratificada por el pueblo la Constitución su texto será sometido al Presidente de los Estados Unidos y enviado por éste al Congreso. Nuestra seguridad en la acogida que tendrá el glorioso documento en el Capitolio Nacional, es absoluta. El Congreso reconocerá que la Constitución de Puerto Rico, en los momentos en que todas las naciones del mundo debaten tan acaloradamente sobre el destino y los derechos de las Naciones y de los hombres al pleno goce de su libertad y de sus derechos inmanentes, es un documento admirable, donde esa libertad y esos derechos se consignan en una forma lapidaria, que no se encuentra superada, y muy pocas veces igualada en los más famosos códigos universales, desde la Carta Magna arrancada al rey Juan por los Barones Británicos hasta la Declaración de los Derechos Humanos promulgados por la gran organización de las Naciones Unidas.

La gratitud de nuestro pueblo hacia los hombres representativos que formaron la Asamblea Constituyente y votaron la Constitución será eterna. Las generaciones futuras repetirán sus nombres con devoción y afecto. Ellos son los padres de nuestra Patria.